

# Guía Docente

Modalidad Presencial

## SISTEMA TRIBUTARIO

Curso 2023/24

**G**rado en Administración y  
Dirección de Empresas



**UCAV**

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)



1



## Datos descriptivos de la Asignatura

<b>Nombre:</b>	SISTEMA TRIBUTARIO
<b>Carácter:</b>	OBLIGATORIA
<b>Código:</b>	30202GA
<b>Curso:</b>	3º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	ANUAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	9
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Responsable docente:</b>	DR. SERGIO LUIS NÁÑEZ ALONSO
<b>Email:</b>	<a href="mailto:sergio.nanez@ucavila.es">sergio.nanez@ucavila.es</a>
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, DERECHO.
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	ENTORNO ECONÓMICO Y MARCO JURÍDICO
<b>Materia:</b>	DERECHO

2



## Objetivos y Competencias

El alumno que curse esta asignatura adquirirá los conocimientos necesarios para poder desenvolverse con facilidad en el ámbito tributario en su vida profesional. Adquirirá conocimientos del sistema tributario español y su funcionamiento. Todo ello, a través de la teoría y sobre todo la práctica.

## 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos de economía de la empresa, área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y que se encuentra a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la administración y dirección de empresas (CB1).
- Los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de la administración y dirección de empresas (CB 2).
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para las empresas que les permitan emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (CB 3)
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado en la administración y dirección de empresas financieras como no especializado (CB 4).
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (CB 5).
- Adquirir y demostrar habilidades de comunicación en las relaciones interpersonales de trabajo en equipo (CG9).
- Adquisición de habilidades de búsqueda y aplicación de criterios científicos y metodológicos para seleccionar y valorar la información de Internet (CG12).
- Analizar los aspectos multidisciplinares del desarrollo sostenible desarrollando sensibilidad ante la igualdad de oportunidades y capacidad para la toma de decisiones multicriterio (CG6).

## 2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Conocer las obligaciones tributarias y laborales de las empresas (B11).

## 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Transmitir a los alumnos unos conocimientos básicos del derecho: el sujeto del derecho; el objeto del derecho; el negocio jurídico y el patrimonio de la persona.
- Proporcionar a los alumnos los instrumentos necesarios para adquirir los conocimientos útiles en el ámbito jurídico-mercantil.

3

Contenidos de la asignatura

## 3.1. PROGRAMA

### PARTE I

**UNIDAD 1: Fuentes, principios y potestad en el Derecho Tributario**

**UNIDAD 2: El tributo: Concepto, clases y fines.**

**UNIDAD 3: La relación jurídico-tributaria y las obligaciones tributarias.**

**UNIDAD 4: Los obligados tributarios.**

**UNIDAD 5: Capacidad de obrar, representación y domicilio en el ámbito tributario.**

**UNIDAD 6: La cuantificación de la obligación tributaria.**

**UNIDAD 7: La extinción de la deuda tributaria.**

**UNIDAD 8: Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.**

**UNIDAD 9: La gestión tributaria. Actuaciones y procedimientos de gestión.**

**UNIDAD 10: Actuaciones y procedimiento de inspección.**

**UNIDAD 11: La recaudación tributaria.**

**UNIDAD 12: Infracciones, sanciones tributarias y delitos fiscales.**

**UNIDAD 13: Derecho presupuestario.**

**PARTE II.**

**UNIDAD 14: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

**UNIDAD 15: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.**

**UNIDAD 16: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES\***

**UNIDAD 17: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO\*.**

**UNIDAD 18: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES\*.**

**UNIDAD 19: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS**

**JURÍDICOS DOCUMENTADOS\*.**

**UNIDAD 20: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.**

**UNIDAD 21: IMPUESTOS ESPECIALES Y ADUANEROS\*.**

**UNIDAD 22: SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL\*.**

\*(Desarrollados por los alumnos mediante TO-PRACTICO)

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA

#### A) BÁSICA:

- NÁÑEZ ALONSO, S. (2022). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, SISTEMA TRIBUTARIO. SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.
- NÁÑEZ ALONSO, S. (2023). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II, SISTEMA TRIBUTARIO. SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.

#### B) COMPLEMENTARIA:

- Merino Jara, I (director), Lucas Durán, M (coord.) et al. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, PARTE GENERAL: LECCIONES ADAPTADAS AL E.E.E.S. (ÚLTIMA EDICIÓN). ED. TECNOS (GRUPO ANAYA), MADRID.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ULTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- VVAA (2004) LEY 58/2003 GENERAL TRIBUTARIA: COMENTARIOS Y CASOS PRÁCTICOS. CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS. MADRID.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. (2011) LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. EDITORIAL TECNOS. MADRID.
- MARTIN LOPEZ, J. Y MARTINEZ GINER, L-A. MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ÚLTIMA EDICIÓN). TIRANT LO BLANCH.
- CALVO ORTEGA, R. CURSO DE DERECHO FINANCIERO I. DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL. II DERECHO PRESUPUESTARIO. (ÚLTIMA EDICIÓN). CIVITAS EDICIONES, S.L.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE ESPECIAL (ÚLTIMA EDICIÓN). ARANZADI.

- ANGOITIA GRIJALBA, M Y TOBES PORTILLO, P. SISTEMA FISCAL ESPAÑOL: ESQUEMAS Y CASOS PRÁCTICOS (ULTIMA EDICIÓN). EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
- BELLIDO LAGE, M Y VILLANUEVA VIGUER, A. SUPUESTOS PRÁCTICOS DE TRIBUTACIÓN: IRPF, IVA E ISS. (ULTIMA EDICIÓN). EDITORIAL TECNOS.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. (ULTIMA EDICIÓN) EDITORIAL TECNOS. MADRID.

### **C) NORMATIVA:**

- LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- LEY 34/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- CÓDIGO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, BOE
- LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
- LEY 26/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
- LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- REAL DECRETO 634/2015, DE 10 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
- LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.
- LEY 29/1987, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO 1629/1991, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.
- LEY 19/1991, DE 6 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.
- LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES.



- LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2016/1164, DEL CONSEJO, DE 12 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS CONTRA LAS PRÁCTICAS DE ELUSIÓN FISCAL QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO INTERIOR, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS NORMAS TRIBUTARIAS Y EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL JUEGO
- REAL DECRETO 939/2005, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN
- REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LAS ACTUACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE DESARROLLO DE LAS NORMAS COMUNES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 1978
- LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura

- **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** el alumno resolverá lo ejercicios y casos prácticos planteados por el profesor, estudiando con detenimiento todos lo relacionado con las asignaturas que componen la Materia. En esta actividad formativa, el alumno, haciendo uso de los

instrumentos legales necesarios (textos, jurisprudencia, etc.), reflexionará y fundamentará desde un punto de vista jurídico sobre la resolución del mismo. De este modo cabe la posibilidad de que el profesor plantee al alumno un ejercicio consistente en el comentario de un artículo relevante extraído de los medios de comunicación de cuyo contenido se extraigan sólidas bases de fundamentación jurídica motivo de debate; reseñas de resoluciones del Tribunal Constitucional que hayan causado interés mediático, o bien justifiquen su resumen por interés público.

- **Realización de trabajos individuales:** el alumno elegirá entre el temario algún apartado de la Materia que le cause especial interés motivando así su realización. En el trabajo el alumno abordará un tema determinado haciendo uso del material que él considere oportuno y de los recursos bibliográficos recomendados por el profesor, analizando así un aspecto de la Materia en cuestión. El profesor estará, a disposición del alumno para todo aquello que éste pudiera necesitar, y cualquier duda que pudiera surgir en torno al tema elegido.
- **Tutorías.** Durante un intervalo de 2 a 4 horas semanales (dependiendo del número de alumnos), fijadas previa y debidamente comunicada a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de contactar con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redonda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno
- **Estudio personal de la materia:** El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. Además de los materiales suministrados al alumno que han sido elaborados por el profesorado de la asignatura, el profesor podrá orientar al alumno en el estudio de la materia con recursos complementarios tipo artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales....
- **Lectura y reflexión personal sobre artículos y páginas web relacionadas:** El profesor indicará a los alumnos algún artículo o página web de interés para que lean y reflexionen sobre él. La reflexión es muy personal y abierta y, por ejemplo, podría consistir en a) una propuesta de actuación o b) una crítica a la tesis del autor o c) implicaciones sobre la situación planteada por el autor, etc.

- **Estudio del alumno**

5



Evaluación

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 70%) y la realización de un trabajo obligatorio grupal (en la 1ª parte) y grupal (en la 2ª) y la resolución de casos prácticos (con valor del 20%, 10% cada actividad).

➤ Examen (70 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

Examen de 1ª Parte (parcial liberatorio materia en conv. Febrero): El examen consta de 20 preguntas en total. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, y de estas una sola posible respuesta correcta.

Cada respuesta correcta sumará 0,5 puntos.

Las preguntas mal contestadas restan en proporción 2 incorrectas, restan una respuesta correcta (-0,25 cada incorrecta)

Las preguntas no contestadas por el alumno no restan ni sumarán puntuación alguna.

El alumno no puede usar material para la realización del examen (ni bolígrafo, ni folio en sucio ni similar).

La duración será de 1h.

Examen 2ª parte asignatura (con.unio): El examen constará de dos partes diferenciadas.

1. Tipo test. Fecha prueba: según calendario de exámenes.

El examen constará de 10 preguntas tipo test y 20 minutos para responder. Cada pregunta tendrá cuatro posibles opciones, de las que una sola será la correcta.

Las preguntas incorrectas no restarán, y las no contestadas no sumarán ni restarán puntuación.

No está permitido utilizar material adicional.

2. Parte práctica. Fecha prueba, último día de clase, según el calendario académico.

Evaluación de la parte práctica del examen de DFTII/2º Parte de Sistema Tributario. Este examen supone una puntuación máxima de 7 puntos, que se sumará a la puntuación obtenida en el tipo test final (máximo 3 puntos) haciendo un total de 10 puntos. No es necesario obtener una nota mínima en cada parte evaluable.

La duración de la prueba es de 1h y 40 minutos máximo. Superado ese tiempo la prueba concluirá.

En el examen encontrará la descripción casos prácticos sobre alguno de los impuestos vistos en el temario de la asignatura. La puntuación es variable, desde 1 a 3 puntos.

El alumno deberá leer el enunciado y realizar en un folio los cálculos pertinentes. Puede usar hasta un máximo de 4 folios en blanco para los cálculos que deberá mostrar al inicio del examen. Una vez hecho lo anterior, responder a lo que se pregunta en cada caso (básicamente interpretar el caso, aplicar la normativa, y dar los resultados).

También está autorizado a usar los esquemas de liquidación de cada impuesto que el profesor ha entregado. Sin ningún tipo de inscripción y enseñando previamente estos apuntes al inicio.

Puede usar calculadora que también deberá mostrar al inicio.

Nota: El alumno que en febrero no supere el parcial liberatorio, deberá examinarse en junio de ambas partes de examen con las mismas condiciones. En caso de suspender en junio, deberá realizar el examen de septiembre en las mismas condiciones (ambas partes).

➤ Trabajo Obligatorio y Casos Prácticos (30% de la nota final)

La superación del trabajo grupal para cada una de las partes de la asignatura constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual. Ambos trabajos deberán ser expuestos.

No se admitirán trabajos y casos prácticos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo individual o de los casos prácticos se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo Obligatorio	20%
Casos prácticos propuestos por el profesor.	10%
Examen final escrito	70%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Participación en actividad complementaria: Uso del Meme como recurso didáctico.

El profesor, a través de la plataforma de estudios, apartado trabajo obligatorio, pondrá a disposición de alumnado una actividad complementaria.

Participar en esta actividad, realizando su entrega siguiendo las instrucciones dadas y como máximo para cada convocatoria (febrero, junio, septiembre) en la fecha oficial de entrega del TO puede suponer elevar la calificación final hasta en 0,5 puntos (rango 0-0,5). Para ello, es necesario además de entregar en plazo y forma estar en alguna de las siguientes situaciones:

1. Haber superado la asignatura (nota final 5,0 o más). Se sumará a la nota final, el resultado de participar en esta actividad.
2. No haber superado la asignatura. Siempre que en el examen se haya obtenido un 4,5 o más se sumará la nota obtenida en esta actividad, de forma que si la suma de ambas diera para alcanzar el 5,0 la asignatura estaría aprobada.

3. En caso de participar en la actividad y no encontrarse en ninguno de los casos anteriores (asignatura suspensa) la nota de esta actividad se guardará junto con el resto de actividades de evaluación para siguiente convocatoria del curso académico.

Es imprescindible en cualquier caso que más allá de realizar la entrega, el alumno participe evaluando la actividad propuesta por el profesor a través de la encuesta de autopercepción que estará disponible en el mismo apartado. De no hacerlo, no será validada la nota y no computará en ninguno de los casos.

### **Criterios de calificación de la evaluación continúa**

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Contenidos generales	40%
Temas de especialidad	50%
Otras aportaciones	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Para la presentación oral del trabajo se valorará lo siguiente:

DESTREZAS Y ACTITUDES	PROPORCIÓN
Expresión verbal	10%
Capacidad de exponer	15%
Control del tiempo	10%
Dominio del tema	30%
Organización	10%
Presentación adecuada (palabras, gestos, posturas, atuendo, etc)	20%
Capacidad para integrar aportaciones, correcciones, etc.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Respecto a los Casos prácticos, el Profesor entregará a los alumnos artículos, textos y ejercicios prácticos que deberán ser resueltos por el alumno (bien individualmente o en grupo) y entregados. La fecha límite de entrega de los supuestos prácticos será comunicada al alumno con antelación.

Las faltas en la Integridad Académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes), así como firmar en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de que dicha acción sea puesta en conocimiento del Decano para que adopte las medidas oportunas.

Asimismo, deberán observarse los siguientes comportamientos:

1. Sentarse adecuadamente.
2. Apagar los teléfonos móviles durante las clases, exámenes y demás actividades dentro del aula.
3. Mantener en todo momento una actitud atenta y respetuosa, tanto hacia los compañeros como hacia el profesorado y resto de personal de la Universidad.
4. No entrar a las clases con comida y/o bebidas.
5. No leer ni manipular materiales distintos a los de la asignatura.
6. Respeto hacia las instalaciones, compañeros y profesor.



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

**Tutor personal o de grupo:** asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

**Horario de Tutorías del profesor docente:**

En relación con los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

**Herramientas para la atención tutorial:** Plataforma Blackboard, atención telefónica.

7

**Horario de la asignatura y Calendario de temas**

**Horario de la asignatura:** El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: [www.ucavila.es](http://www.ucavila.es). Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

**Las sesiones** se desarrollarán según la siguiente tabla\*, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

1º Semestre	1ª H	2ª H	3ª H	4ª H
SEMANA				
1	Introducción	T.1	T.1	T.1
2	T.1	Casos	T.2	T.2
3	T.2	T.2	Casos	Casos



4	T.3	T.3	T.3	Casos
5	Casos	T.4	T.4	T.4
6	Casos	T.5	T.5	Casos
7	T.6	T.6	T.6	Casos
8	T.7	T.7	T.7	Casos
9	T.8	T.8	T.8	T.9
10	T.9	T.9	Casos	Casos
11	T.10	T.10	T.10	Casos
12	Casos	T.11	T.11	T.11
13	T.11	Casos	Casos	T.12
14	T.12	T.12	T.12	Casos
15	Casos	T.13	T.13	T.13

<b>2º SEMESTRE: SEMANA</b>	<b>1ª H</b>	<b>2ª H</b>
1	T.14	T.14
2	T.14	T.14
4	Casos	Casos
5	Casos	Casos
6	T.15	T.15
7	T.15	T.15
8	Casos	Casos
9	Casos	Casos
10	Casos	Casos
11	T.20	T.20

<b>12</b>	<b>T.20</b>	<b>T.20</b>
<b>13</b>	<b>Casos</b>	<b>Casos</b>
<b>14</b>	<b>Casos</b>	<b>Casos</b>
<b>15</b>	<b>Presentación de Trabajos</b>	<b>Prueba Práctica</b>

\*La presente tabla se muestra a título indicativo, y está supeditada al normal desarrollo de las clases.